

VISA DE RESIDENTE TEMPORAL / ESTUDIANTE	
Perfil	Requisitos
<p>ESTUDIANTE es aquella persona que viaja y radica en México por el tiempo que duren sus estudios en una institución de enseñanza legalmente establecida.</p> <p>Pago de derechos por emisión de visa: \$56.00 dólares.</p> <p>Vigencia máxima de la visa: 180 días.</p> <p>Entradas permitidas: UNA</p> <p>A SU LLEGADA A MÉXICO la persona extranjera deberá tramitar ante el Instituto Nacional de Migración, dentro de los siguientes 30 días naturales, contados a partir de su ingreso a territorio nacional, la tarjeta de residencia que acredite su estancia legal y le permita permanecer en territorio nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Original y copia del pasaporte con al menos seis meses de vigencia. - Original y copia del Acta de Nacimiento del estudiante. - Una fotografía tamaño pasaporte a colores, fondo blanco, rostro descubierto, sin lentes. - Formulario de solicitud de visa impreso en una sola hoja. <p>ORIGINAL DE CARTA ACEPTACIÓN dirigida al Consulado de México, de institución perteneciente al Sistema Educativo Nacional, en la que se especifique:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Nombre completo del solicitante; 2) Nivel, grado y área de estudio que pretenda realizar; 3) Nombre del curso en el que ha sido aceptado; 4) Fecha de inicio y terminación del curso; 5) Costo de la matrícula del curso, y 6) Datos de identificación de la institución educativa. <ul style="list-style-type: none"> - Comprobante de pago de la matrícula para el curso
	<p>COMPROBAR SOLVENCIA ECONÓMICA para cubrir el monto de la matrícula, gastos de alojamiento y manutención durante su estancia en territorio nacional, acreditada mediante una de las siguientes opciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Original y copia de documentos que demuestren que cuenta con empleo, pensión o beca, indicando el ingreso mensual. 2) Original y copia de comprobante de inversiones o de cuentas bancarias, indicando el promedio durante los últimos tres meses. <p>SI ES COMERCIANTE INDIVIDUAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Original y copia de escritura de comerciante, con antigüedad mínima de dos años, último pago de impuestos, permiso de operación, RTN y original de CONSTANCIA bancaria o de valores en la que se especifique, fecha de apertura de la cuenta, saldo y promedio trimestral. <p>La solvencia económica podrá ser acreditada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El solicitante. - En caso de MENORES DE 25 AÑOS, por sus padres o por quien ejerza la patria potestad o la tutela. - Con carta de la institución educativa que acredite que ha sido beneficiario de una beca. - Con documento de institución bancaria o financiera que acredite que cuenta con financiamiento.
	<p>LOS SOLICITANTES MENORES DE 21 AÑOS deben presentarse al Consulado con AMBOS PADRES, quienes deberán presentar original y copia del pasaporte (en caso de no tener pasaporte o de encontrarse vencido, cédula de identidad u otro documento oficial con fotografía y FIRMA).</p> <p>Si la persona extranjera no es nacional del país donde solicita la visa deberá presentar original y copia del documento que acredite su legal estancia</p>

CITAS: <https://citas.sre.gob.mx>